# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.261 | Miércoles 25 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2132342** 

#### **EXTRACTO**

PAOLA DEBORAH STACK LARA, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Valparaíso, con oficio en calle Prat N°725, oficina 101, certifica: por escritura otorgada con fecha 17 de mayo de 2022, ante mí, don Branco Andrés Aravena Cuevas con domicilio en Navío San Martín Nº101, departamento 1205 A, comuna de Valparaíso; don Nicolás Antonio Arias Echeverría, con domicilio en Avenida Playa Ancha N°44, comuna de Valparaíso; y doña Makarena Jeremi Lorca Kenter, con domicilio en calle Quinta N°395, departamento 23, comuna de Viña del Mar, de paso en ésta, vinieron en ceder derechos sociales y modificar la sociedad ARAVENA, ARIAS Y LORCA LIMITADA, inscrita a fojas 64, N°53, del Registro de Comercio del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Nicolás Antonio Arias Echeverría cede su interés en la sociedad y en partes iguales a Branco Andrés Aravena Cuevas y a Makarena Jeremi Lorca Kenter por la suma de \$1.142.631, pagados por partes iguales y en la forma indicada en la escritura de cesión. Como consecuencia de esta cesión, los actuales dos únicos socios modifican la sociedad sustituyendo los siguientes artículos de los estatutos de constitución: TERCERO. Razón social: "ARAVENA Y LORCA LIMITADA", pudiendo usar como nombre de fantasía el de "INGENIA - ABOGADOS E INGENIEROS LIMITADA". QUINTO. Capital: \$300.000, que los socios han aportado de la siguiente forma: A) Branco Andrés Aravena Cuevas ha aportado la suma de \$150.000.-, equivalentes a un 50% del capital social; B) Makarena Jeremi Lorca Kenter ha aportado la suma de \$150.000.-, equivalentes a un 50% del capital social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valparaíso, 18 de mayo 2022.